



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

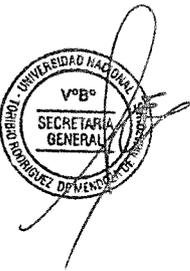
N° 832 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 15 NOV 2018

VISTOS:



El Oficio N° 770-2018-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 15 de noviembre del 2018, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando la Liquidación Final de la obra "Construcción del Pabellón de Aulas, Ambientes Administrativos, Cerco Perimétrico y Plazoleta de la UNTRM, Sede Utcubamba"; el Proveído de fecha 15 de noviembre del 2018, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, referente a la liquidación de contrato de obra, señala que el contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad debe pronunciarse con cálculos detallados, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 159-2017-UNTRM-R, de fecha 02 de marzo del 2017, se aprueba el Expediente Técnico de la Meta: "Construcción del Pabellón de Aulas, Ambiente Administrativos. Cerco Perimétrico y Plazoleta de la UNTRM-Utcubamba", del Proyecto SNIP N° 331274 "Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura para la Escuela Profesional de Economía y Administración de Empresas de la UNTRM-A, Filial Utcubamba, Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba - Región Amazonas", con un plazo de ejecución de trescientos días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 7'478,109.55 (Siete millones cuatrocientos setenta y ocho mil ciento nueve con 55/100 Soles);



Que, con fecha 01 de junio del 2017, se celebra el Contrato de Ejecución de Obra N° 011-2017-UNTRM/DGA/DE/SDABA, entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y Consorcio SUKINDA, para la ejecución de la obra "Construcción del Pabellón de Aulas, Ambientes Administrativos, Cerco Perimétrico y Plazoleta de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Sede Utcubamba" en el marco del Proyecto SNIP N° 331274, con un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendarios, que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 152° del RLCE, por el monto de S/ 6'594,000.00 (Seis millones quinientos noventa y cuatro mil con 00/100 Soles);



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 832 -2018-UNTRM/R

Que, con fecha 05 de junio del 2017, el Director General de Infraestructura y el Representante Legal Consorcio SUKINDA, suscriben el Acta de Entrega de Terreno, para la ejecución Meta: "Construcción del Pabellón de Aulas, Ambiente Administrativos. Cerco Perimétrico y Plazoleta de la UNTRM-Utcubamba", del Proyecto SNIP N° 331274 "Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura para la Escuela Profesional de Economía y Administración de Empresas de la UNTRM-A, Filial Utcubamba, Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba - Región Amazonas";



Que, con fecha 04 de noviembre del 2017, el Inspector de la Obra y el Representante Legal del Consorcio SUKINDA, suscriben el Acta de Paralización de la obra;



Que, con fecha 04 de noviembre del 2017, el Inspector de la Obra y el Representante Legal del Consorcio SUKINDA, suscriben el Acta de Reinicio de la obra;

Que, con Resolución Directoral N° 008-2017-UNTRM-R/DGA/DIGA, de fecha 02 de junio del 2018, el Director General de Infraestructura y Gestión Ambiental, designar a partir de la fecha al Ing. Lord K. Poclin Tomanguilla, como Inspector de la obra: Meta "Construcción del Pabellón de Aulas, Ambiente Administrativos. Cerco Perimétrico y Plazoleta de la UNTRM-Utcubamba", del Proyecto SNIP N° 331274 "Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura para la Escuela Profesional de Economía y Administración de Empresas de la UNTRM-A, Filial Utcubamba, Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba - Región Amazonas";

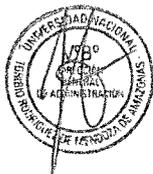


Que, mediante Resolución Rectoral N° 737-2017-UNTRM/R, de fecha 02 de octubre del 2017, se designa a partir del 02 de octubre del 2017, al Ing. Wuilver Antonio Reina Mori, como Inspector de la obra: "Construcción del Pabellón de Aulas, Ambientes Administrativos, Cerco Perimétrico y Plazoleta de la UNTRM - Sede Utcubamba" del Proyecto SNIP N° 331274;

Que, con Resolución Rectoral N° 962-2017-UNTRM/R, de fecha 26 de diciembre del 2017, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 por 25 días calendarios, de la obra: Meta: "Construcción del Pabellón de Aulas, Ambiente Administrativos. Cerco Perimétrico y Plazoleta de la UNTRM-Utcubamba", del Proyecto SNIP N° 331274 "Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura para la Escuela Profesional de Economía y Administración de Empresas de la UNTRM-A, Filial Utcubamba, Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba - Región Amazonas";



Que, con Resolución Rectoral N° 155-2018-UNTRM/R, de fecha 16 de febrero del 2018, se aprueba el Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/ 211,138.65 (Doscientos once mil ciento treinta y ocho con 65/100 soles), el Deductivo Vinculante N° 01, ascendente a S/ 10,786.33 (Diez mil setecientos ochenta y seis con 33/100 soles) y el Adicional Neto N° 01, por el valor de S/ 200,352.32 (Doscientos mil trescientos cincuenta y dos con 32/100 soles), que representa una incidencia del 3.04% de la obra "Construcción del Pabellón de Aulas, Ambientes Administrativos, Cerco Perimétrico y Plazoleta de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 331274 "Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Economía y Administración de Empresas de la UNTRM-A, Sede Utcubamba Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba - Región Amazonas";





Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 832 -2018-UNTRM/R

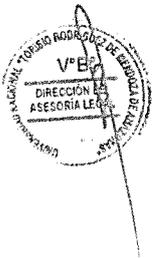
Que, con Resolución Rectoral N° 213-2018-UNTRM/R, de fecha 16 de febrero del 2018, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 03 por veinte (20) días calendarios de la obra "Construcción del Pabellón de Aulas, Ambientes Administrativos, Cerco Perimétrico y Plazoleta de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 331274 "Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Economía y Administración de Empresas de la UNTRM-A, Sede Utcubamba, Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba - Región Amazonas;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 219-2018-UNTRM/R, de fecha 15 de marzo del 2018, se declara improcedente la Ampliación de Plazo N° 02, por cuarenta (40) días calendarios, de la obra "Construcción del Pabellón de Aulas, Ambientes Administrativos, Cerco Perimétrico y Plazoleta de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 331274 "Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Economía y Administración de Empresas de la UNTRM-A, Sede Utcubamba, Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba - Región Amazonas", solicitado por el CONSORCIO SUKINDA;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 499-2018-UNTRM/R, de fecha 13 de julio del 2018, se aprueba el Adicional de Obra N° 02, por el monto de S/ 268,149.39 (Doscientos sesenta y ocho mil ciento cuarenta y nueve con 39/100 soles), el Deductivo Vinculante N° 02, ascendente a S/ 14,319.49 (Catorce mil trescientos diecinueve con 49/100 soles) y el Adicional Neto N° 02, por el valor de S/ 253,829.90 (Doscientos cincuenta y tres mil ochocientos veintinueve con 90/100 soles), que representa una incidencia del 3.85% de la obra "Construcción del Pabellón de Aulas, Ambientes Administrativos, Cerco Perimétrico y Plazoleta de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 331274 "Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Economía y Administración de Empresas de la UNTRM-A, Sede Utcubamba Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba - Región Amazonas";



Que, con Resolución Rectoral N° 499-2018-UNTRM/R, de fecha 13 de julio del 2018, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 08 por setenta y seis días calendarios, de la obra "Construcción del Pabellón de aulas, ambientes administrativos, cerco perimétrico y plazoleta de la UNTRM - Sede Utcubamba" del Proyecto SNIP N° 331274 "Mejoramiento de los servicios educativos con infraestructura y equipamiento para la Escuela Profesional de Economía y Administración de Empresas de la UNTRM-A Sede Utcubamba, Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba - Región Amazonas";



Que, con Cata N° 040-2018-CONSORCIO SUKINDA-RC, de fecha 02 de octubre del 2018, el Representante Común de Consorcio SUKINDA, informa que con fecha 28 de agosto del 2018, el Comité de Recepción de Obra dio por recepcionada la obra "Construcción del Pabellón de aulas, ambientes administrativos, cerco perimétrico y plazoleta de la UNTRM - Sede Utcubamba" del Proyecto SNIP N° 331274, razón por la cual, y dentro del plazo establecido por el artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, remite el informe de Liquidación de obra, para su respectiva revisión y aprobación de encontrarle conforme; asimismo, indica que dentro del cálculo de la liquidación está incluyendo el pago de valorización N° 01 del Presupuesto Adicional N° 02 por un monto de S/ 268,149.39 que está en trámite de pago;





Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 932 -2018-UNTRM/R

Que, mediante Informe N° 001-2018-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/NAAL-PT, de fecha 12 de noviembre del 2018, la Profesional Técnico de Infraestructura y Gestión Ambiental, concluye que ha realizado el cálculo de la Liquidación Financiera de la obra "Construcción del Pabellón de aulas, ambientes administrativos, cerco perimétrico y plazoleta de la UNTRM - Sede Utcubamba" del Proyecto SNIP N° 331274, para ser alcanzada al contratista, para que proceda de acuerdo a lo estipulado en el artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, debiendo notificar al contratista las observaciones realizadas para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes;

Que, con Carta N° 136-2018-UNTRM-DGA/DIGA, de fecha 13 de noviembre del 2018, el Director General de Infraestructura y Gestión Ambiental, remite al Representante del Consorcio SUKINDA el Informe N° 001-2018-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/NAAL-PT, de fecha 12 de noviembre del 2018, antes citado, para que proceda a subsanar las observaciones encontradas a la brevedad posible;

Que, con Carta N° 041-2018-CONSORCIO SUKINDA-RC, de fecha 13 de noviembre del 2018, el Representante Común de Consorcio SUKINDA, remite el informe de Liquidación de obra en mención, el mismo, que fue revisado por la Profesional Técnico de Infraestructura y Gestión Ambiental, encontrándole conforme, por lo que solicita los trámites correspondientes para la aprobación de la resolución respectiva;

Que, mediante Informe N° 002-2018-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/NAAL-PT, de fecha 14 de noviembre del 2018, la Profesional Técnico de Infraestructura y Gestión Ambiental, concluye que el costo final de la obra antes mencionada, asciende a S/ 7'257,956.35 (Siete millones doscientos cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y seis con 35/100 Soles), existiendo un saldo a favor del contratista ascendente a S/ 3,133.76 (Tres mil ciento treinta y tres con 76/100 Soles), por concepto de saldo a pagar por valorización y de S/ 209,774.13 (Doscientos nueve mil setecientos setenta y cuatro con 13/100 Soles), por concepto de reintegros del contrato principal y de adicionales de obra, teniendo un total de S/ 212,907.89 (Doscientos doce mil novecientos siete con 89/100 Soles), por lo que se recomienda seguir con el proceso de Liquidación de Contrato de Obra cumpliendo con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento mediante la aprobación de la liquidación de contrato para la obra, de acuerdo al siguiente detalle:

AUTORIZADO

SIN IGV

Table with 2 columns: AUTORIZADO and SIN IGV. Rows include: Contrato principal de obra (S/ 6'594,000.00), Reintegro del Contrato Principal (S/ 184,149.43), Adicional de Obra N° 01 (S/ 211,138.65), Reintegro de Adicional de Obra N° 01 (S/ 6,588.63), Adicional de Obra N° 02 (S/ 268,149.39), Reintegro de Adicional de Obra N° 02 (S/ 19,036.07), Deductivo de obra N° 01 (S/ - 10,786.33), Deductivo de obra N° 02 (S/ - 14,319.49), TOTAL SIN IGV (S/ 7'257,956.35)



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 832 -2018-UNTRM/R

Que, con Oficio de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Señor Rector la solicita la emisión del acto resolutivo aprobando la Liquidación Final de la obra "Construcción del Pabellón de Aulas, Ambientes Administrativos, Cerco Perimétrico y Plazoleta de la UNTRM, Sede Utcubamba" del Proyecto SNIP N° 331274, indica que cuenta con la conformidad respectiva según especificaciones descritas en el Informe N° 002-2018-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/NAAL-PT, antes mencionado;

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Final de la obra: "Construcción del Pabellón de aulas, ambientes administrativos, cerco perimétrico y plazoleta de la UNTRM - Sede Utcubamba" del Proyecto SNIP N° 331274 "Mejoramiento de los servicios educativos con infraestructura y equipamiento para la Escuela Profesional de Economía y Administración de Empresas de la UNTRM-A Sede Utcubamba, Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba - Región Amazonas", cuyo costo total asciende S/ 7'257,956.35 (Siete millones doscientos cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y seis con 35/100 Soles) sin IGV;

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Economía, realice los trámites pertinentes para el pago del saldo a favor del contratista por el monto de S/ 3,133.76 (Tres mil ciento treinta y tres con 76/100 Soles), sin IGV por concepto de saldo a pagar por valorización y de S/ 209,774.13 (Doscientos nueve mil setecientos setenta y cuatro con 13/100 Soles) sin IGV, por concepto de reintegros del contrato principal y de adicionales de obra, teniendo un total de S/ 212,907.89 (Doscientos doce mil novecientos siete con 89/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Dirección de Economía realice la incorporación de la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución en el patrimonio institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, interesados, DIGA, Inspector de obra, CONSORCIO SUKINDA, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Policaiplo Chauca Valqui Dr. RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAAC ESCOBAR CANAZA SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR. FIEC/S6